

MERCOSUR/PM/SO/DECL.03 /2010

**DECLARAR DE INTERÉS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR LA
CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA
MUJER”**

VISTO:

El origen de la celebración del 8 de Marzo como “Día Internacional de la Mujer” no se funda en un acontecimiento único, sino que son varios los hechos históricos que se reivindican, como la lucha por mejores condiciones de trabajo de trabajadoras estadounidenses en 1857; la muerte de 129 obreras textiles que ocupaban una fábrica en 1908; una manifestación masiva de mujeres rusas en 1917 y la Segunda Conferencia de Mujeres Socialistas en 1910, donde se planteó organizar la celebración de un Día Internacional de las Mujeres, cuya finalidad era la reivindicación del derecho al voto femenino.

En el año 1975, fue instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer y desde entonces esta fecha se celebra en todo el mundo, no solo para homenajear a quienes fueron las pioneras de las demandas por la igualdad de derechos entre varones y mujeres sino para recordar que a pesar de los avances producidos en las últimas décadas aún no existe ningún país en el mundo donde las mujeres gocen de la igualdad de género.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 1977 instituyó la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en una resolución que fue adoptada por la mayoría de los países miembros, en conmemoración de la lucha en todo el mundo de las mujeres por los derechos sociales, políticos y económicos.

Que la Organización de los Estados Americanos, en Guatemala el 16 de febrero pasado, declaró el 2010 como el Año Interamericano de las Mujeres, con el objeto de destacar los temas de la construcción de la ciudadanía, el respeto por los derechos humanos y la gobernabilidad democrática.

Que la conmemoración del homenaje a la mujer ha servido para reivindicar el papel de la mujer como parte vital de la sociedad y además ha sido sustento para remarcar la necesidad de promover la igualdad de género, el cese de la violencia contra ella y la erradicación de todas las formas de discriminación, la lucha contra la trata de personas y la erradicación de la pobreza.

Que los avances producidos en las últimas décadas a través de Declaraciones, Convenciones Internacionales y Leyes de reconocimiento de los derechos de la mujer, requieren de nuestro compromiso parlamentario constante para que no sean solo declamatorias y se constituyan en verdaderos instrumentos de lucha para la vida cotidiana y futura de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

Que es necesario elaborar nuevas normas y reglamentar adecuadamente las vigentes, en el ámbito penal como en el civil, administrativo y de procedimiento a fin de garantizar el acceso a las mujeres en el ordenamiento legal de cada Estado parte.

Que es necesario el compromiso de los países miembros y asociados del Mercosur fomentar la representatividad femenina, valen mencionar como hechos históricos latinoamericanos a las tres mujeres que ejercen la Presidencia en la República Argentina, Chile y Costa Rica.- Como así también generar constantemente políticas públicas donde la igualdad en materia de género, sirva de fundamento para la inclusión social y la inserción laboral de la mujer.

Por ello:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

- 1.- De interés del Parlamento del MERCOSUR adherir a la conmemoración del 8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer”.
- 2.- Reafirmar el compromiso de garantizar con su accionar el acceso a las mujeres en igualdad de condiciones al ordenamiento legal de cada estado parte del MERCOSUR.
- 3.- Instar a los países miembros a promover políticas públicas que garanticen el reconocimiento y pleno ejercicio de todos los derechos políticos, sociales, culturales y económicos de las mujeres en igualdad de género.

Montevideo, 8 de marzo de 2010

**Parlamentario José Pampuro
Presidente**

**Dr. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**